

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

REF.: Acepta renuncia voluntaria de don Carlos Cubillos Aránguiz

ANT: Renuncia voluntaria de fecha 18 de febrero de 2022.

DECRETO REGISTRADO N°
0457 /

CONCON, 18 DE FEBRERO DE 2022

VISTO:

1. Las atribuciones contenidas en el Artículo 63 y demás normas pertinentes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.424 que creo la Comuna de Concón.
3. Art. 47 de la Ley 18.695, donde se nombra a los funcionarios de exclusiva confianza del Alcalde.
4. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales
5. La sentencia de proclamación del Alcalde dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
6. El Decreto Alcaldicio Registrado N°1.434 de fecha 12 de julio de 2021, por el cual, se nombra como Director de la Secretaria Comunal de Planificación SECPLA a don Carlos Cubillos Aránguiz.

CONSIDERANDO:

1. La carta de renuncia voluntaria de don **CARLOS CUBILLOS ARÁNGUIZ**, de fecha 18 de febrero del año 2022, por la cual renuncia voluntariamente a su cargo en la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación SECPLA, por motivos personales.

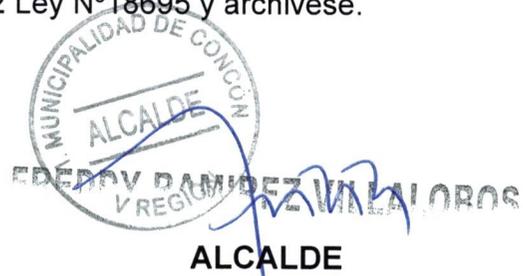
DECRETO:

1. **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria de don **CARLOS CUBILLOS ARÁNGUIZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] presentada con fecha 18 de febrero del 2022 a contar de esa fecha, al cargo de Directivo, grado 5°, Director de la Secretaría Comunal de Planificación SECPLA.
2. **CÉSESE**, a contar de esta fecha en el cargo de director de Secretaria Comunal de Planificación al señor Carlos Cubillos Aránguiz.
3. **DECLÁRESE**, vacante el cargo de Director de la Secretaria Comunal de Planificación, Directivo, grado 5°, con fecha 18 de febrero de 2022.
4. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal al interesado personalmente o por carta certificada.

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.
6. Anótese, comuníquese, registre en su hoja de vida funcionaria, publíquese en la página web del municipio según artículo N°12 Ley N°18695 y archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL


EDERLY DANIEZ VILLALBA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.-Alcaldía
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-Control
- 4.-Administración Finanza
- 5.-Administrador Municipal
- 6.-Gestión de Personas
- 7.-Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		